

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1986.

Vista la necesidad de instalar, con carácter urgente, en dependencias de este Tribunal un equipo que permita la microfilmación y procesamiento de constancias de expedientes judiciales en trámite, de índole reservada, y

Considerando:

Que la provisión actual y urgente del equipo mencionado debe analizarse, sin embargo, vinculada con el funcionamiento permanente de un sistema de microfilmación / en la administración de justicia nacional.

Que, en tal sentido, se obtuvo la información necesaria para determinar la compatibilidad técnica y funcional de los equipos disponibles en el mercado para su provisión inmediata, con los accesorios instalados y en funcionamiento en la Subsecretaría de Administración dependiente de este Tribunal.

Que, además, se ha efectuado un relevamiento de las aplicaciones del servicio, con carácter permanente, en diversas áreas administrativas y judiciales, advirtiéndose la conveniencia de contar con la prestación aludida / y de ir configurando un servicio estable, diversificado en su operatoria funcional y centralizado en su complementación tecnológica.

Que, en consecuencia, la adquisición que ahora se dispone constituye una primera fase del proceso

////

de implementación del servicio aludido en el considerando precedente.


Por ello,

SE RESUELVE:

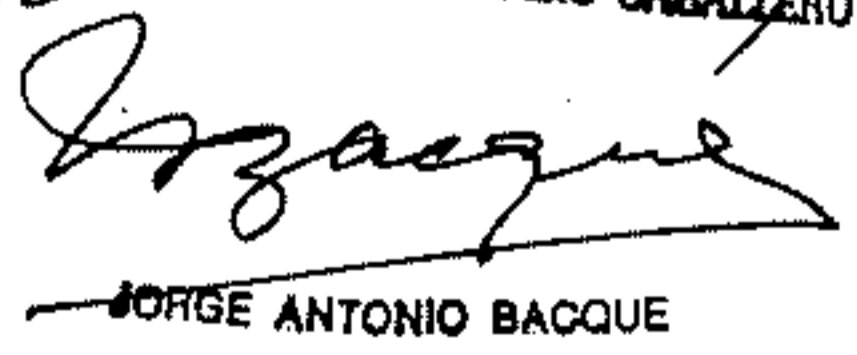
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación para la adquisición directa/ de una cámara procesadora para microfilmado y revelado de expedientes judiciales, y un equipo lector-impresor de papel común, ambos con los materiales de consumo necesarios para la filmación y procesamiento posterior de los expedientes en trámite / que dan origen al requerimiento.

2º) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del artículo 56, inciso 3, apartado c) de la Ley de Contabilidad.

3º) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.



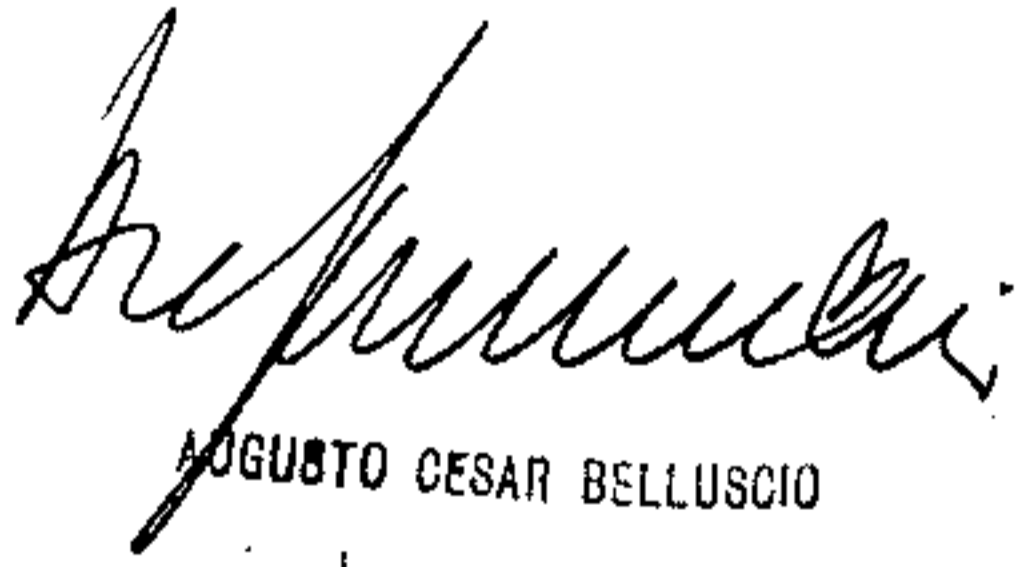
JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI